



RESOLUCIÓN N° 11 /15.-

NEUQUEN, 11 de mayo de 2015.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893 y la Resolución N° 10/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 10/15, art. 15°, el Fiscal General delegó, a los Fiscales Jefes y, conforme las asignaciones establecidas por Resolución N° 03/14, lo atinente a la organización, fijación de turnos y orden de subrogancias, así como también la distribución del recurso humano;

Que en virtud de lo preceptuado por el art. 16° del cuerpo normativo citado en primer término y, a los fines indicados en el acápite precedente, facultó a los Fiscales Jefes para emitir la disposición correspondiente, previendo su ratificación como recaudo previo para su entrada en vigencia;

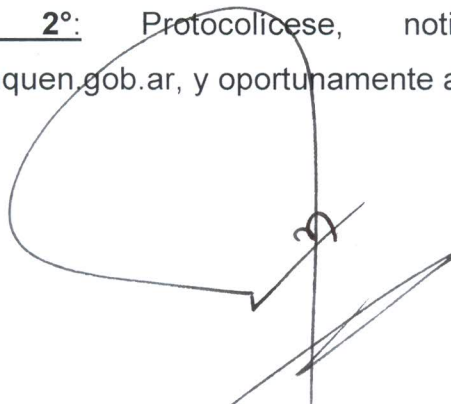
Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8° inc. b), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RATIFICAR lo dispuesto mediante Disposición N° 01/15, dictada por el señor Fiscal Jefe a cargo de la Unidad de Delitos Violentos contra las Personas.

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL